



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTOS MOLINS, S.A. DE 28 DE JUNIO DE 2023

En fecha 28 de junio de 2023, a las 12:00 horas, se celebró la junta general ordinaria de accionistas de Cementos Molins, S.A. (la “Sociedad”) en la calle Almagro, 9 (auditorio), 28010, Madrid, habiéndose permitido asimismo la asistencia a la misma mediante el empleo de medios telemáticos a través de la página *web* corporativa de la Sociedad (www.cemolins.es), con concurrencia entre presentes y representados de accionistas titulares del 96,592% del capital social.

Con arreglo a lo prescrito por el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital se transcriben literalmente a continuación, para cada uno de los puntos del orden del día, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, juntamente con el resultado de las votaciones correspondientes:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2022

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) tal y como ha sido formulado por el consejo de administración.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.863.411 acciones, representativas de un 78,079% del capital presente; y en contra de 11.247.459 acciones, representativas de un 17,612% de dicho capital.

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2022

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado integrado (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación, así como del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.863.411 acciones, representativas de un 78,079% del capital

presente; y en contra de 11.247.459 acciones, representativas de un 17,612% de dicho capital.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022

Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, equivalente a 78.124.444,61 euros, con arreglo a la propuesta efectuada por el consejo de administración, según sigue:

	Euros
Beneficios del ejercicio 2022 (después de impuestos)	78.124.444,61
	<hr/>
A dividendos	44.958.655,60
A reservas voluntarias	33.165.789,01

Habida cuenta de que lo anterior se corresponde con una distribución de dividendo de 0,68 euros por acción, habiéndose satisfecho a cuenta 0,33 euros por acción en fecha 21 de diciembre de 2022, según acuerdo del consejo de administración de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobar el reparto de un dividendo complementario de 0,35 euros por acción, pagadero en efectivo el día 17 de julio de 2023.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, *en materia de información no financiera y diversidad*, aprobar los contenidos correspondientes al estado de información no financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 según figuran en el informe de gestión consolidado integrado formulado por el consejo de administración y verificados por un prestador independiente de servicios de verificación, conforme al informe emitido al efecto. El referido estado figura incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formando parte integrante del mismo.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.863.411 acciones, representativas de un 78,079% del capital presente; y con la abstención de 11.247.459 acciones, representativas de un 17,612% de dicho capital.

5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2022

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el consejo de administración, sus

comisiones y el consejero delegado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.854.824 acciones, representativas de un 78,066% del capital presente; en contra de 11.247.459 acciones, representativas de un 17,612% de dicho capital; y con la abstención de 8.587 acciones, representativas de un 0,013% del citado capital.

6. Renovación del consejo de administración. Reelección de consejeros

6.1 Reelección de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo

Reelegir como consejero ejecutivo, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Julio Rodríguez Izquierdo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 21, 2º derecha, 28046 Madrid, y con DNI 43.497.510-W.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.600.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,284% del capital presente y de un 84,096% del total capital social– con el voto a favor de 49.854.824 acciones, representativas de un 85,437% del capital presente; en contra de 5.737.459 acciones, representativas de un 9,832% de dicho capital; y con la abstención de 8.587 acciones, representativas de un 0,015% del citado capital.

6.2 Reelección de Dña. Andrea Kathrin Christenson como consejera adscrita a la categoría de independiente

Reelegir como consejera independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a Dña. Andrea Kathrin Christenson, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio en Normannenstrasse 36, Múnich (81925), República Federal Alemana, con pasaporte de su nacionalidad número P5936217 y con N.I.E. Y7583857N.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.600.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,284% del capital presente y de un 84,096% del total capital social– con el voto a favor de 49.853.206 acciones, representativas de un 85,435% del capital presente; en contra de 10.205 acciones, representativas de un 0,017% de dicho capital; y con la abstención de 5.737.459 acciones, representativas de un 9,832% del citado capital.

7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2022, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.854.824 acciones, representativas de un 78,066% del capital presente; y con la abstención de 11.256.046 acciones, representativas de un 17,625% de dicho

capital.

8. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2023

Aprobar, a los fines de lo preceptuado en los artículos 217 LSC y 30 de los estatutos sociales, y conforme a la política de remuneraciones de los consejeros, una retribución máxima para los consejeros para el ejercicio 2023 por importe agregado de 2.500.000 euros, de los cuales 1.350.000 euros se corresponderán al máximo asignado a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, y 1.150.000 euros –sin computar eventuales indemnizaciones previstas en la política de remuneraciones de los consejeros para supuestos de terminación contractual– a la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.854.824 acciones, representativas de un 78,066% del capital presente; y con la abstención de 11.256.046 acciones, representativas de un 17,625% de dicho capital.

9. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de tres años, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán respectivamente a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, provista de N.I.F. B-79031290. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, folio 75, sección 3ª, hoja 87.250-1 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de 49.863.411 acciones, representativas de un 78,079% del capital presente; y con la abstención de 11.247.459 acciones, representativas de un 17,612% de dicho capital.

10. Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 LSC, se acuerda aprobar que, hasta la celebración de la próxima junta general ordinaria de accionistas, las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital

social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario, la vicesecretaria primera y al vicesecretario segundo, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes

El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.

12. Delegación en el consejo de administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, con o sin prima de emisión, hasta la mitad del importe nominal del capital social en la fecha de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la facultad de adicionar en los estatutos sociales una disposición transitoria que incluya los términos de la presente autorización

La propuesta de acuerdo formulada por un accionista de la Sociedad fue rechazada –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto en contra de 49.238.193 acciones, representativas de un 77,100% del capital presente; constando el voto a favor de 11.772.642 acciones, representativas de un 18,434% de dicho capital, así como la abstención de 100.035 acciones, representativas de un 0,157% del citado capital.

13. Delegación en el consejo de administración para solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo)

La propuesta de acuerdo formulada por un accionista de la Sociedad fue rechazada –sobre un total de 61.110.870 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,691% del capital presente y de un 92,430% del total capital social– con el voto en contra de 49.238.193 acciones, representativas de un 77,100% del capital presente; constando el voto a favor de 11.772.642 acciones, representativas de un 18,434% de dicho capital, así como la abstención de 100.035 acciones, representativas de un 0,157% del citado capital.

En Madrid, a 28 de junio de 2023